



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.236/ 2016

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;”

Que, Consejo Universitario, en sesión efectuada el 19 de enero del 2016, ante la petición del VINCOPP, de que se realice un alcance a la resolución N° 528/2015 y se incluya la participación de las Carreras de Economía Agropecuaria, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Acuícola y Medicina Veterinaria y Zootecnia en los mismos, exponiendo motivos por los cuales sus nombres no constan en la petición original, se expidió la resolución N° 014/2016:

“ARTICULO 1.- Conformar una comisión, que analice la conveniencia o no de incluir a las Carreras de Economía Agropecuaria, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Acuícola y Medicina Veterinaria y Zootecnia, en los proyectos, considerando los justificativos que se describen en el oficio N° 025 VINCOPP-UTMAH.

Soc. Ramiro Ordóñez Morejón.- Vicerrector Administrativo UTMACH.- Preside
Ing. Iván Villacrés Mieles.- Decano Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias
Ec. Luis Brito Gaona.- Director VINCOPP

La Comisión tendrá el asesoramiento de las Direcciones de Talento Humano y Procuraduría General...”

Que, con oficio N° UTMACH-VR/ADM-2016, el Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Vicerrector Administrativo de la UTMACH, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario en resolución N° 014/2016, presenta el informe elaborado por los miembros de la comisión, el cual concluye:

“De las evidencias y documentación analizada, así como de las exposiciones se concluye que, en la documentación que reposa en secretaría del Consejo Universitario, se establece que:

» En el proyecto cuyo gestor es el Ing Iván Jaya Pineda sobre, Vinculación integral para un desarrollo amigable -VIDA- a desarrollarse en la Parroquia Bellamaría del Cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, se evidencia la participación de los docentes: GALO SOLANO, JORGE VICENTE CUN CARRIÓN, IVÁN EDUARDO RAMÍREZ MORALES, CRISTHIAN CASTRO, PATRICIO QUIZHPE, JÉSSICA QUEZADA y MARLON VILLACIS.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.236/ 2016

» El docente CÉSAR AUGUSTO VALAREZO MACÍAS, cuyo nombre consta en el citado documento, de acuerdo al informe de Talento Humano, no tiene asignadas en su distributivo de trabajo, horas para actividades de Vinculación, por lo tanto no le corresponde participar ni ser incluido en esta actividad.

» En el Proyecto cuyo gestor es el Ing. Carlos Sánchez Mendieta sobre Disponibilidad de agua para riego que permita el aprovechamiento de la tierra para uso agrícola a desarrollarse en la Comunidad de San Lorenzo de El Mate, del cantón Guayaquil, en la Provincia del Guayas, se evidencia la participación directa del docente DIEGO VILLASEÑOR ORTIZ.

» En este Proyecto no se ha podido evidenciar la participación del docente CRISTHIAN CASTRO, el mismo que si se demuestra su participación en el primer Proyecto que aquí se menciona.

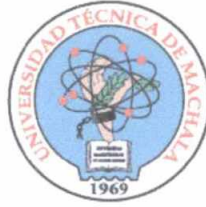
» En el informe de Talento Humano aparecen los nombres de 2 docentes de la UACA que tienen asignadas horas de vinculación en su carga horaria pero que no constan en ninguna de las evidencias analizadas, siendo ellos: ALBÁN ALCN AR JHONNY ALFREDO (contratado) y GÁLVEZ PALOMEQUE PAOLA ALICIA (titular) con 8 Hs cada uno y no se ha podido establecer su participación en ninguno de los dos proyectos motivo del presente informe.

» En las evidencias que presenta el Ing. Iván Jaya Pineda se aprecia también la participación de otros docentes que no constan en la documentación entregada al Consejo Universitario, siendo los siguientes: MAURICIO YANEZ, JHON CAMACHO AZAN, ESMERALDA PIMBOZA ORTÍZ, EDWARD DUARTE y SAYDA HERRERA REYES.

» Igualmente, en oficios tramitados en el Vicerrectorado Administrativo y firmados por el señor Decano de la UACA, Ing. Iván Villacrés Mielles, constan los nombres y se ratifica la participación de los docentes ESMERALDA PIMBOZA ORTÍZ, MAURICIO YANEZ MOROCHO, GALO SOLANO MOTOCHÉ y EDWARD DUARTE IDROVO.

SUGERENCIAS

» De lo anotado, se establece que en el Proyecto sobre Vinculación integral para un desarrollo amigable -VIDA- a desarrollarse en la Parroquia Bellamaría del Cantón Santa Rosa en la Provincia de El Oro, cuyo Gestor es el Ing. Iván Jaya Pineda, se demuestra la participación de los siguientes docentes de la UACA: GALO SOLANO, JORGE VICENTE CUN CARRIÓN, IVÁN EDUARDO RAMIREZ MORALES, CRISTHIAN CASTRO, PATRICIO QUIZHPE, JÉSSICA QUEZADA, MARLON VILLACÍS, MAURICIO YÁNEZ,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.236/ 2016

JHON CAMACHO AZAN, ESMERALDA PIMBOZA ORTÍZ, EDWARD DUARTE y SAYDA HERRERA REYES, consecuentemente se sugiere su inclusión.

» En el segundo Proyecto cuyo gestor es el Ing. Carlos Sánchez Mendieta sobre Disponibilidad de agua para riego que permita el aprovechamiento de la tierra para uso agrícola a desarrollarse en la Comunidad de San Lorenzo de El Mate, del cantón Guayaquil, en la Provincia del Guayas, se evidencia la participación directa del docente DIEGO VILLASEÑOR ORTÍZ, en consecuencia se sugiere su inclusión.”

Que, una vez analizado el contenido del informe presentado por la comisión,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN Y AUTORIZAR LA INCLUSION DE LOS DOCENTES SIGUIENTES EN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN:

- “VINCULACION INTEGRAL PARA UN DESARROLLO AMIGABLE VIDA A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA BELLAMARIA DEL CANTON SANTA ROSA EN LA PROVINCIA DE EL ORO”

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS: GALO SOLANO, JORGE VICENTE CUN CARRIÓN, IVÁN EDUARDO RAMÍREZ MORALES, CRISTHIAN CASTRO, PATRICIO QUIZHPE, JESSICA QUEZADA, MARLON VILLACÍS, MAURICIO YÁNEZ, JHON CAMACHO AZAN, ESMERALDA PIMBOZA ORTÍZ, EDWARD DUARTE Y SAYDA HERRERA REYES.

- “DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA RIEGO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA DE USO AGRICOLA A DESARROLLARSE EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO DE EL MATE, DEL CANTON GUAYAQUIL, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS: DIEGO VILLASEÑOR ORTÍZ.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA: Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica. 



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.236/ 2016

TERCERA.-Notificar la presente resolución a las Cinco Unidades Académicas.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación Cooperación Pasantías y Prácticas.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 20 de 2016

Machala, mayo 23 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH